

Informe de la Dependencia Común de Inspección correspondiente a 2016 y programa de trabajo para 2017



Naciones Unidas • Nueva York, 2017

Se ruega reciclar



Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Abreviaturas	4
Declaración de objetivos	6
Mensaje del Presidente	7
I. Principales esferas de actividad en 2016	9
A. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación	10
B. Informes y cartas sobre asuntos de gestión publicados en 2016	10
C. Investigaciones	21
D. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	22
II. Perspectivas para 2017	26
III. Programa de trabajo para 2017	29
Anexos	
I. Estado de aplicación del plan de trabajo para 2016 al 31 de diciembre de 2016	34
II. Datos agregados del estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones participantes, 2008-2015	36
III. Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2016-2017	37
IV. Composición de la Dependencia Común de Inspección	38
V. Programa de trabajo para 2017	39

Abreviaturas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
CAPI	Comisión de Administración Pública Internacional
CCI	Centro de Comercio Internacional
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
JJE	Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONU-Hábitat	Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
ONUSIDA	Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSSI	Oficina de Servicios de Supervisión Interna

PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNOPS	Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos
UPU	Unión Postal Universal

Declaración de objetivos*

Como único órgano independiente de supervisión externa del sistema de las Naciones Unidas al que se ha conferido el mandato de realizar evaluaciones, inspecciones e investigaciones a nivel de todo el sistema, la Dependencia Común de Inspección tiene los siguientes objetivos:

- a) Prestar asistencia a los órganos legislativos de las organizaciones participantes en el cumplimiento de sus responsabilidades de gobernanza respecto de la función de supervisión relacionada con la gestión de los recursos humanos, financieros y de otra índole que llevan a cabo las secretarías;
- b) Contribuir a mejorar la eficiencia y eficacia de las secretarías respectivas en el cumplimiento de los mandatos legislativos y los objetivos de la misión establecidos para las organizaciones;
- c) Promover una mayor coordinación entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
- d) Determinar las mejores prácticas, proponer marcos de referencia y facilitar el intercambio de información en todo el sistema.

* Véase en A/66/34, anexo I, el marco estratégico revisado de la Dependencia Común de Inspección para 2010-2019.

Mensaje del Presidente

De conformidad con el artículo 10, párrafo 1, del estatuto de la Dependencia Común de Inspección del sistema de las Naciones Unidas, me complace presentar el informe anual de la Dependencia, en el que figura una reseña de las actividades realizadas en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y un resumen de su programa de trabajo para 2017.

En un entorno del sistema de las Naciones Unidas que hace hincapié en la eficiencia y la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas y la integración y la coordinación de actividades entre las divisiones institucionales para obtener resultados, la contribución que se espera que haga la Dependencia Común de Inspección, en consonancia con su estatuto, rara vez ha sido más importante. La Dependencia está decidida a intensificar sus esfuerzos para cumplir su mandato como órgano de supervisión con competencias singulares en todo el sistema de forma que responda a las necesidades y las expectativas contemporáneas de las organizaciones participantes.

Los logros en este sentido ya son evidentes en la labor realizada durante el año pasado. Por citar solo tres: una serie de informes preparados a petición de la Asamblea General aclaró una serie de cuestiones interrelacionadas sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo; un informe sobre prevención y detección del fraude y respuesta a él ofreció un marco de acción específico para apoyar la integridad y la rendición de cuentas en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y la labor de la Dependencia en la realización de evaluaciones independientes de aspectos de las actividades operacionales para el desarrollo en todo el sistema, por todos los problemas encontrados, requirió que la Dependencia se basara en nuevas formas de colaboración con una amplia gama de interesados, gracias a mecanismos de financiación innovadores. La Dependencia también se siente satisfecha en cierta medida con el diálogo que se llevó a cabo con todas las organizaciones participantes sobre la formulación y la aplicación de las recomendaciones, así como con las medidas que adoptó la Dependencia para fortalecer la calidad de sus informes mediante la mejora de los procedimientos de trabajo.

Sigue habiendo margen para seguir avanzando. Se fortalecerá la ejecución de un programa de trabajo con visión de futuro de forma constante y bienal para mejorar la planificación de recursos y facilitar la ejecución de proyectos complejos que tomen más tiempo. La Dependencia atribuirá especial importancia a apoyar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en consonancia con las políticas formuladas por los órganos legislativos, y teniendo también debidamente en cuenta los principios para el apoyo a la Agenda expresados por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación. En cuanto a la preparación de sus informes, la Dependencia trabajará para que sean concisos y para que las recomendaciones sean siempre viables y orientadas hacia la obtención de resultados.

A pesar de que los informes de la Dependencia Común de Inspección se publican en nombre de los inspectores, no se debe subestimar el papel fundamental desempeñado por el personal de la Dependencia en su preparación. La investigación, la coordinación y las consultas necesarias para la elaboración de los

informes no se pueden realizar sin este personal dedicado, cuya contribución es muy apreciada.

En el informe anual sobre 2015 (A/70/34) se señaló la necesidad de examinar la forma en que se despliegan los recursos de que dispone la Dependencia. Aunque se expresó la intención de realizar, entre otras cosas, un examen de la estructura de la secretaría, no se pudo llevar a cabo principalmente porque el puesto de Secretario Ejecutivo estaba sin cubrir. Ese nombramiento se hará durante 2017 y el examen se llevará a cabo a partir de entonces. A nivel práctico, el análisis debería ayudar a aclarar la combinación de conocimientos en la secretaría y el acceso a los conocimientos especializados necesarios para apoyar las necesidades actuales de la Dependencia.

La Dependencia agradece el gran interés en su labor mostrado por la Asamblea General. La anomalía que se plantea es que, como se señala en los párrafos 69 a 71 del presente informe, la Dependencia considera que ha disminuido el examen de sus informes por la Asamblea General. La Dependencia espera que se invierta esta tendencia.

Unas últimas palabras sobre la cuestión recurrente de la financiación del sistema de seguimiento en la web y del sitio web de la Dependencia Común de Inspección. La Dependencia no desea que parezca que esas pequeñas sumas son el tema dominante de su relación con la Secretaría de las Naciones Unidas o la Asamblea General, porque no lo son, pero sigue volviendo a ese tema porque la Dependencia considera que se enfrenta a un dilema. Por una parte, la Secretaría no incluye la suma en el proyecto de presupuesto por programas, probablemente porque significaría un aumento, aunque pequeño, y ha sugerido que, en cualquier caso, la Secretaría podría prestar esos servicios gratuitamente. Por otra parte, la Secretaría termina por no prestar los servicios y no responde ni a los ruegos reiterados, incluso a nivel de personal directivo superior, ni a las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General 70/247 y 70/257. La Dependencia ofrece una sugerencia en el párrafo 67 para poner fin a este estancamiento.

También deseo aprovechar la oportunidad para dar la bienvenida a una nueva inspectora, Eileen Cronin, que se incorporó a la Dependencia en enero de 2017, así como para dar las gracias al inspector George Bartsiotas, que dejó la Dependencia en 2016, por su contribución y dedicación a la Dependencia Común de Inspección.

(Firmado) Jeremiah **Kramer**
Presidente
Ginebra, 18 de enero de 2017

Capítulo I

Principales esferas de actividad en 2016

1. Como siempre, las actividades de la Dependencia en 2016 se centraron en la ejecución de su programa de trabajo, aunque también se prestó atención a las actividades de divulgación y las mejoras internas. La Dependencia inició siete proyectos nuevos en 2016, cuatro de ellos bajo la dirección de los cuatro nuevos inspectores que ocuparon sus cargos a principios de año. Además, se completaron diez proyectos arrastrados del programa de trabajo de 2015, incluidas las dos evaluaciones experimentales en el marco de la política independiente a nivel de todo el sistema y una revisión del apoyo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, solicitada por la Asamblea General. En el anexo I figura el estado de aplicación del plan de trabajo para 2016 al 31 de diciembre de 2016, y en la sección B del presente capítulo se incluye el resumen de las tareas asignadas terminadas.

2. El año 2016 también fue el quincuagésimo aniversario de la Dependencia Común de Inspección, lo que ofreció una buena oportunidad para actividades de divulgación. Se celebraron varios actos para conmemorar la ocasión, entre ellos una mesa redonda sobre el tema “La supervisión en el sistema de las Naciones Unidas: desafíos y oportunidades para la Dependencia Común de Inspección”, que contó con una nutrida participación de representantes de las organizaciones participantes y los Estados Miembros. Además, se publicaron en el sitio web de la Dependencia y en *UN Special* varios artículos relativos a su labor y se celebró un acto especial en la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en el que se examinaron las dificultades a las que se enfrenta actualmente la Dependencia Común de Inspección. La Dependencia dedicó un esfuerzo considerable a esos actos como oportunidad para dar a conocer su labor y los efectos que ha tenido en los 50 últimos años.

3. La Dependencia también celebró su cuarta reunión bienal de coordinadores en septiembre de 2016. Fue un acto fructífero, con la participación activa de 33 coordinadores en representación de 22 de las 28 organizaciones participantes. Los asistentes hicieron observaciones y sugerencias relacionadas con diversos aspectos de la labor de la Dependencia, en particular la preparación de temas para el programa de trabajo, la colaboración con el personal directivo superior de las organizaciones participantes y los órganos legislativos, la difusión y la promoción de los informes de la Dependencia y las mejoras del sistema de seguimiento en la web de la Dependencia para la vigilancia de las recomendaciones de los informes.

4. La Dependencia concluyó un examen a fondo de sus procedimientos de trabajo internos para racionalizar sus operaciones y arreglos administrativos a fin de lograr procesos internos más eficientes y reforzar la aplicación de las reglas y normas (véase A/68/34, anexo VII) en la ejecución y finalización de los proyectos. También se hizo un gran esfuerzo con todas las organizaciones participantes para verificar el estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia.

A. Relaciones con otros órganos de supervisión y coordinación

5. De conformidad con la rotación de responsabilidades acordada entre los tres órganos de supervisión: la Junta de Auditores, la OSSI y la Dependencia Común de Inspección, la Dependencia convocó la reunión tripartita anual en diciembre de 2016. El tema principal del programa fue el intercambio de proyectos de programas de trabajo de los tres órganos para 2017. El debate que siguió se centró en evitar la superposición y la duplicación de actividades y lograr más sinergias y cooperación en temas de interés común. Varios temas se prestaron a una mayor coordinación y se tomarán medidas al respecto en el curso de la ejecución de los programas de trabajo en 2017.

6. Continuó la estrecha interacción con la secretaría de la JJE y la mayoría de los debates se centraron en la tramitación oportuna de los informes de la Dependencia a nivel de todo el sistema y la consolidación de las observaciones de las organizaciones participantes. La Dependencia agradece la cooperación y la participación de la secretaría de la Junta y sus medidas para que los informes de la Dependencia se aborden de manera adecuada y oportuna. Continuarán los debates para asegurar que las observaciones de la JJE ayudan a mantener opciones claras para las medidas legislativas sobre las recomendaciones de la Dependencia.

7. La Dependencia colaboró con representantes de servicios de investigación interna de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en calidad de observadora en su reunión anual y también participó en la 17ª Conferencia de Investigadores Internacionales, ambos actos organizados por la Academia Internacional contra la Corrupción en octubre de 2016.

B. Informes y cartas sobre asuntos de gestión publicados en 2016

8. En 2016, la Dependencia completó diez informes a nivel de todo el sistema y uno sobre una sola organización relativos a los siguientes temas: planificación de la sucesión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones iniciales y conclusiones finales (dos informes separados); prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas; evaluación de la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al fortalecimiento de la capacidad nacional de análisis estadístico y recopilación de datos en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente acordados; metaevaluación y síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con particular atención a la erradicación de la pobreza; estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas; seguridad en el sistema de las Naciones Unidas; gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas; servicios de apoyo administrativo: papel de los centros de servicios en la reestructuración de la prestación de servicios administrativos; y examen de la gestión y administración en la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

9. Se publicó una serie de cartas de gestión relativas a la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia por sus 24 organizaciones participantes y la JJE.

Resúmenes de las principales conclusiones y recomendaciones de los informes, notas y cartas de gestión finalizados en 2016

Examen de la gestión y administración en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) (JIU/REP/2016/1)

10. En el examen se describió la complejidad de la estructura y la gobernanza de la Unión y de su marco de gestión. Las recomendaciones tuvieron por objeto reforzar la coherencia y cohesión internas de la organización, especialmente mediante la mejora de la coordinación entre su Secretaría General y los tres Sectores. Habida cuenta de las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros, la atención se centró en el marco financiero de la UIT. En el informe se recomendó que el Secretario General de la UIT elaborase una estrategia integral para mejorar la situación financiera de la Unión, que aunase medidas de ahorro de costos y que aumentasen los ingresos. Los inspectores también abogaron por la consolidación de un marco autónomo de rendición de cuentas y el desarrollo de una política de gestión de los riesgos institucionales, así como la consolidación del marco de recursos humanos. Se propuso que la Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 garantizase que el cometido de la presencia regional de la UIT se integrase en el plan estratégico de la Unión.

11. En mayo de 2015, el Consejo de la UIT aprobó oficialmente el informe de la Dependencia y dio instrucciones al Secretario General de la UIT de que se aplicaran todas las recomendaciones oficiales y oficiosas dirigidas a la secretaría y se presentara un amplio informe sobre su aplicación al Consejo en 2017. Esto se considera una buena práctica en lo que respecta al examen de los informes y recomendaciones de la Dependencia.

Planificación de la sucesión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/71/393)

12. El objetivo principal de este examen en todo el sistema era hacer un seguimiento y una evaluación de los progresos realizados en la elaboración de un marco para una estrategia de planificación de la sucesión en los cargos y la aplicación de las políticas correspondientes. En el examen se expusieron los elementos de los procesos informales de planificación de la sucesión existentes, que se ajustan al marco propuesto en 2009 por la secretaría de la JJE, en respuesta a una recomendación formulada en 2007 por la Dependencia. Además, en el examen se evaluaron los progresos de las deliberaciones en todo el sistema sobre la planificación de la sucesión iniciadas en 2009 en el marco de la Red de Recursos Humanos del Comité de Alto Nivel sobre Gestión de la JJE.

13. En el informe se llegó a la conclusión de que la planificación de la sucesión, pese a lo importante que es, no constituía una prioridad para ninguna de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, ya que ninguna de ellas tenía un proceso oficial de planificación de la sucesión. Tampoco había ninguna definición de planificación de la sucesión, ya fuera a nivel de organización o a nivel de todo el

sistema. En el informe se instó a las organizaciones a acelerar sus procesos de planificación de la sucesión a fin de impedir la eventual pérdida de memoria institucional y asegurar la transferencia de conocimientos y la continuidad institucional, especialmente de los puestos directivos y otras funciones cruciales. En particular, en el informe se formuló una recomendación a los órganos rectores de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pidiéndoles que ejercieran su función de supervisión para examinar las causas de la falta de mecanismos oficiales de planificación de la sucesión en sus respectivas organizaciones.

14. En el informe se recomendó que los jefes ejecutivos garantizaran la aplicación de cinco criterios basados en las principales prácticas de los sectores privado y público y la aprobación de marcos adecuados para estrategias de planificación de la sucesión acompañados de directrices apropiadas. A nivel de todo el sistema, se recomendó que la JJE reintrodujera la planificación de la sucesión como un tema principal del programa de la Red de Recursos Humanos.

Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones iniciales (A/71/324)

15. La Asamblea General, en su resolución 69/288, tomó nota con aprecio del informe titulado “Recomendaciones a la Asamblea General para la determinación de los parámetros de un examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo” (A/69/921) y encomendó a la Dependencia que realizara el examen exhaustivo lo antes posible.

16. Como respuesta, en 2015 la Dependencia realizó un examen titulado “Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones iniciales”, con cuatro recomendaciones encaminadas a mejorar la colaboración y la coordinación entre las entidades de que se ocupa el marco estratégico de las Naciones Unidas en relación con sus respectivos mandatos relativos a la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa). En el examen se analizaron las siguientes cuestiones:

- El apoyo proveniente de la Sede de las Naciones Unidas brindado por las Dependencias de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y de la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo a los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluido un análisis de los recursos disponibles para desempeñar sus mandatos respectivos.
- La contribución y la coordinación de la labor de las organizaciones y entidades incluidas en el marco estratégico de las Naciones Unidas cuyos mandatos son pertinentes para los pequeños Estados insulares en desarrollo; el análisis tenía por objeto encontrar medidas para mejorar la coordinación programática en las Naciones Unidas.

- La composición, el papel y el funcionamiento del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y medidas propuestas para mejorar la pertinencia de su labor en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

17. Las conclusiones iniciales pusieron de manifiesto que la evolución de los mandatos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo había dado lugar a un aumento del volumen de trabajo de las dos Dependencias de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la Secretaría, sin el correspondiente aumento de recursos para apoyar la labor adicional. En el examen se abordaron posibles formas de fortalecer la coordinación de los programas en la Secretaría de las Naciones Unidas.

18. En el informe también se pidió al Secretario General que, en su informe anual sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo, destacase la labor realizada por las entidades de todo el sistema, incluida una visión estratégica de una planificación más coordinada y coherente para fomentar la aplicación de la Trayectoria de Samoa.

19. En el examen se analizó la composición, el papel y las modalidades de trabajo del Grupo Consultivo Interinstitucional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Como resultado, se lograron avances durante 2015 y 2016, ahora el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante presiden alternativamente el Grupo y las aportaciones del Grupo se incorporan en la preparación del informe del Secretario General sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo y en el boletín informativo sobre los pequeños Estados insulares en desarrollo lanzado en marzo de 2016 por el Departamento.

Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales (JIU/REP/2016/7)

20. En 2016, la Dependencia preparó las conclusiones finales sobre el alcance de las recomendaciones 1, 5 y 6 del su informe anterior (A/69/921), a saber:

- Coherencia en todo el sistema de la labor del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los pequeños Estados insulares en desarrollo para la aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), teniendo en cuenta sus vínculos con otros mandatos mundiales.
- Configuración y coordinación institucionales para supervisar e informar sobre la aplicación de la Trayectoria de Samoa.
- Mecanismos institucionales y de gestión para la coordinación entre el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

21. En el examen se analizó el apoyo del sistema de las Naciones Unidas sobre el terreno, con especial atención a la labor de los fondos y programas de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las convenciones sobre el medio ambiente. Las visitas sobre el terreno pusieron de manifiesto grandes expectativas de los

Gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo de una mejor alineación de la labor del sistema de las Naciones Unidas con las prioridades definidas a nivel nacional y regional por esos Estados.

22. En el examen se pidió que se realizasen esfuerzos para definir los marcos de supervisión y rendición de cuentas, reducir al mínimo la carga que supone para los pequeños Estados insulares en desarrollo la presentación de informes sobre la Trayectoria de Samoa y otros mandatos mundiales, como la Agenda 2030, el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, la Agenda de Acción de Addis Abeba y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres.

23. La aplicación de las nueve recomendaciones que figuran en el informe, siete de las cuales estaban dirigidas a los órganos rectores, contribuirá al fortalecimiento de la coherencia en todo el sistema y la eficacia del sistema de las Naciones Unidas para fomentar la aplicación de la Trayectoria de Samoa.

Prevención y detección del fraude y respuesta a él en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2016/4)

24. En el examen se abordaron las preocupaciones expresadas por los Estados Miembros y los órganos de supervisión interna y externa del sistema de las Naciones Unidas sobre la situación de las medidas contra el fraude. Se examinó la prevención y detección del fraude y la respuesta a él en el sistema de las Naciones Unidas a nivel conceptual y operacional y se abogó por la adopción de un marco de gestión del fraude para abordar la prevención y detección del fraude y la respuesta a él. En el examen se tuvo debidamente en cuenta la importante labor realizada por los órganos de supervisión del sistema de las Naciones Unidas en los últimos años¹, así como informes anteriores que también se ocuparon en parte de algunos aspectos del fraude².

25. Además de causar pérdidas monetarias considerables, el fraude tiene efectos perniciosos para la reputación de una organización y pone en peligro la capacidad de ejecutar programas con eficacia, establecer alianzas y recibir contribuciones. Por consiguiente, los mecanismos de prevención, detección y respuesta en casos de fraude tienen un papel fundamental a la hora de proteger los intereses de las organizaciones. Las medidas de lucha contra el fraude desempeñan una función igualmente importante para mejorar la rendición de cuentas y la eficacia del sistema de las Naciones Unidas y para promover una supervisión apropiada y la utilización responsable de los recursos.

26. Los desafíos que se presentaron en el informe de la Dependencia eran: que no se marcasen unas firmes “pautas desde arriba” para afrontar el fraude; que no se promoviera una cultura global de oposición al fraude; que no existieran evaluaciones sistemáticas para determinar el grado de exposición al riesgo de

¹ En particular la Junta de Auditores, el Comité Asesor de Auditoría Independiente, la OSSI y otros órganos de auditoría interna y externa.

² En especial los informes sobre el análisis de la labor de movilización de recursos (JIU/REP/2014/1), la gestión de los asociados en la ejecución en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2013/4), la función de investigación en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/7 y JIU/REP/2000/9) y los marcos de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2011/5).

fraude; que no existiera una definición común de fraude; que no existiera una política o estrategia clara para luchar contra el fraude; que no hubiera una clara responsabilidad sobre el proceso institucional y que existieran graves deficiencias de gobernanza en la lucha contra el fraude; que se produjeran demoras en las investigaciones de presunto fraude, sumadas a la escasez de investigadores forenses capacitados y cualificados; que no se dispusiera de recursos proporcionados dedicados a las actividades de lucha contra el fraude; que se aplicaran de manera poco rigurosa los marcos multilaterales para la inhabilitación concertada de terceros y otros regímenes de sanciones; que no se llevara a cabo un seguimiento sistemático de las investigaciones, especialmente con las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley a nivel nacional; y que no existiera un régimen disciplinario robusto aplicable a los empleados que realizasen actividades fraudulentas.

27. En el examen se propuso la adopción de un marco de gestión del fraude, integrado por ocho pilares, que proporciona orientación sobre la forma de abordar la prevención, la detección del fraude y la respuesta ante él en el sistema de las Naciones Unidas.

Evaluación independiente en todo el sistema de las actividades operacionales para el desarrollo

28. En aplicación de la política experimental de la Asamblea General (véase A/68/658-E/2014/7) y de proyectos sobre la evaluación independiente en todo el sistema de las actividades operacionales para el desarrollo (véase la resolución 68/229), la Dependencia ha diversificado sus métodos y programa de trabajo y se ha asociado con las oficinas centrales de evaluación del sistema de las Naciones Unidas y otras partes interesadas fundamentales. Esa asociación ofreció una oportunidad de aprovechar el valor de las diversas partes interesadas en un esfuerzo concertado para apoyar la evaluación de las actividades para el desarrollo a nivel de todo el sistema, en estrecha colaboración con el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

29. La Dependencia ha dedicado recursos considerables a la iniciativa experimental, y en 2016 siguió haciéndose cargo de la secretaría para la coordinación de las evaluaciones independientes en todo el sistema, gestionando el fondo fiduciario establecido para recursos extrapresupuestarios y presidiendo el mecanismo provisional de coordinación, integrado por el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la OSSI.

30. La Dependencia desempeñó un papel de liderazgo en la realización y gestión de las evaluaciones experimentales solicitadas por la Asamblea General en su resolución 68/229. Dos inspectores actuaron, respectivamente, como presidentes de grupos de gestión de la evaluación para las dos evaluaciones experimentales solicitadas, a saber: a) “Metaevaluación y síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con particular atención a la erradicación de la pobreza”; y b) “Evaluación de la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al fortalecimiento de la capacidad nacional de análisis estadístico y recopilación de datos en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente acordados”.

Evaluación de la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al fortalecimiento de la capacidad nacional de análisis estadístico y recopilación de datos en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente acordados (A/71/431)

31. Esta es una de las dos evaluaciones solicitadas para el proyecto experimental de aplicación de la política para la evaluación independiente en todo el sistema. Se examinaron la pertinencia, la coherencia y el valor añadido del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto para reforzar la capacidad nacional de recopilación, análisis y utilización de datos estadísticos. Las estadísticas desempeñan un papel importante en apoyo a la adopción de decisiones con una base empírica sólida. En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015, los líderes mundiales volvieron a destacar la necesidad de adoptar decisiones con base empírica y pidieron procesos “dirigidos por los países” en la planificación, la supervisión y la evaluación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como medio para fortalecer la pertinencia y la sostenibilidad de la contribución de las Naciones Unidas en el futuro. En este sentido, la capacidad estadística nacional ha sido un elemento fundamental en el diálogo sobre el seguimiento y el examen de los progresos en el logro de la Agenda 2030, resaltando la necesidad de reforzar la capacidad nacional para producir datos con el nivel de desglose necesario para garantizar que “nadie se quede atrás”.

32. El examen mostró que el sistema de las Naciones Unidas ha hecho una contribución positiva al fortalecimiento de la capacidad nacional para la producción de estadísticas, pero sigue habiendo deficiencias relacionadas con la calidad de esa contribución, en particular en lo que respecta a la coordinación de las actividades, la sostenibilidad de los resultados y la adecuación de las actividades a las prioridades nacionales. Una de las principales cuestiones que surgen del análisis realizado para la evaluación es un apoyo insuficiente del sistema de las Naciones Unidas a un uso mayor y más eficaz de las estadísticas por los encargados de formular políticas, la sociedad civil y el sector privado. La evaluación recomendó que el apoyo al desarrollo de la capacidad estadística nacional debería ser una prioridad estratégica fundamental del sistema de las Naciones Unidas y que el objetivo principal de esa tarea debía ser una mejor utilización de las estadísticas para intentar alcanzar objetivos nacionales de desarrollo, entre ellos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También pidió que aumentase la coordinación, la coherencia y la integración entre las entidades de las Naciones Unidas en apoyo de la capacidad estadística nacional. El apoyo de las Naciones Unidas para el desarrollo de la capacidad estadística nacional debe elaborarse de manera más sistémica y holística, con un marco amplio capaz de aprovechar las capacidades y mandatos existentes en todo el sistema de las Naciones Unidas para prestar apoyo a la capacidad estadística nacional de una manera integrada.

Metaevaluación y síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con particular atención a la erradicación de la pobreza (A/71/533)

33. Ese informe es el segundo de las dos evaluaciones solicitadas para el proyecto experimental de aplicación de la política para la evaluación independiente en todo el sistema. En el examen se examinó la calidad general, la credibilidad y el uso de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo

realizadas en el período 2009-2013 y se intentó evaluar la contribución del sistema de las Naciones Unidas al logro de los objetivos nacionales de desarrollo. También tuvo por objeto introducir mejoras y ajustes en las directrices existentes para el proceso de evaluación del Marco.

34. En la evaluación se llegó a la conclusión de que existía una falta de compromiso de las partes interesadas en el proceso de evaluación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, puesta de manifiesto por el bajo nivel de cumplimiento del requisito de evaluación (tasa de cumplimiento del 37,5% de 2010 a 2013) y las normas de calidad. Solo se cumplía y utilizaban parcialmente metodologías sólidas de evaluación. Además, se detectó un bajo nivel de participación de los interesados nacionales, junto con importantes problemas de coordinación y cooperación en las actividades de evaluación realizadas por las entidades de las Naciones Unidas a nivel de los países. En el examen también se observó que no se tenían totalmente en cuenta los principios de programación de las Naciones Unidas y rara vez se mencionaban los principios de sostenibilidad ambiental y desarrollo de la capacidad. Esas deficiencias se abordaron mediante cinco recomendaciones estratégicas, una de ellas dirigida a la Asamblea General y cuatro al Secretario General. En el informe se tuvo cuidado al elaborar una serie de recomendaciones viables para abarcar las cuestiones de que se trataba y se procuró que no fueran no excesivamente prescriptivas a fin de no limitar la formulación de soluciones ajustadas al contexto. Al hacer hincapié en las soluciones ajustadas a contextos nacionales como una prioridad de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el proceso del Marco en su conjunto cobra mayor relevancia.

Estado de la función de auditoría interna en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2016/8)

35. La función de auditoría interna es una parte establecida e integral del marco de rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas. Dado el papel clave que desempeña la función de auditoría interna en la buena gobernanza de las organizaciones, es esencial que la Dependencia examine periódicamente las novedades y cuestiones fundamentales. En este contexto, la Dependencia preparó su tercer informe referente a la función de auditoría (para los informes anteriores, véanse A/60/80 y A/66/73). Todas las recomendaciones contenidas en el informe actual complementan las de los informes anteriores de la Dependencia que tratan de la auditoría interna.

36. Aunque la auditoría interna es una función bien reconocida y utilizada, el personal directivo superior, los órganos rectores y los donantes deben aprovecharla más para obtener garantías sobre la gobernanza, los procesos de control interno y gestión de riesgos en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Los servicios de auditoría interna han hecho buenos progresos en el logro de normas profesionales de auditoría, que es un mensaje importante a los interesados externos, entre ellos los donantes, respecto de la calidad y la fiabilidad de la función de auditoría interna en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

37. Un aspecto fundamental de la función de auditoría interna es la independencia y, a este respecto, en el informe se alentó a los jefes ejecutivos y a los órganos rectores de las organizaciones a garantizar y reforzar la independencia de sus servicios de auditoría interna, en particular mediante el suministro de recursos suficientes.

38. La estrategia de auditoría interna debe estar más en consonancia con la de las organizaciones a las que atiende, en particular en cuanto al tamaño y las necesidades de recursos del servicio de auditoría interna, el tipo de servicios de auditoría que se ofrecen y la viabilidad de combinarla con otras funciones de supervisión independiente, como la investigación, la inspección o la evaluación. En el informe se pidió que la estrategia se elaborase en estrechas consultas con el jefe de auditoría o supervisión internas en estrechas consultas con el comité de supervisión y la dirección ejecutiva.

39. Se alentó a los jefes de los servicios de auditoría o supervisión internas en el sistema de las Naciones Unidas a velar por que la presentación de informes anuales proporcionase opiniones amplias sobre la supervisión y a dar acceso a los miembros de los órganos rectores, a petición de estos, a todos los informes de auditoría interna. No obstante, los jefes ejecutivos y los órganos rectores debían examinar y evaluar cuidadosamente la cuestión de la divulgación pública de la organización por organización.

40. El establecimiento de comités de supervisión independiente ha sido un logro importante en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los últimos años. En el examen se llegó a la conclusión de que era necesario contar con un papel institucionalizado para los órganos rectores respecto a los comités de supervisión y, a este respecto, recomendó que los órganos rectores examinaran y aprobaran los estatutos del comité de supervisión y que el papel del comité se oficializase en los reglamentos y las normas de la organización. El órgano rector también debía desempeñar un papel en la selección de los miembros del comité de supervisión y el desempeño del comité. Se debería presentar el informe anual del comité de supervisión independiente al órgano rector como un importante documento de rendición de cuentas que preste asesoramiento sobre la eficacia de la función de auditoría interna.

Seguridad en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2016/9)

41. La seguridad del personal de las Naciones Unidas ha sido un problema persistente en el programa de las Naciones Unidas. El presente informe es un examen de todo el sistema, centrado en las organizaciones participantes en la Dependencia Común de Inspección y los miembros de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad. Se prestó especial atención a la función y los servicios proporcionados por el Departamento de Seguridad de la Secretaría de las Naciones Unidas, como principal agente de coordinación del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. El sistema es responsable de la seguridad de aproximadamente 180.000 miembros del personal y 300.000 familiares a cargo en entornos que van desde grandes ciudades a lugares remotos sobre el terreno. Además de trabajar en zonas con altos niveles de delincuencia, peligros naturales, inestabilidad social y conflictos armados, debe proporcionar medidas preventivas y dar respuestas adecuadas a amenazas mundiales como el terrorismo.

42. Las esferas estratégicas en que se centró el examen fueron las siguientes: la cultura de la seguridad, la gestión de la información relacionada con la seguridad, las normas de seguridad, la gestión de crisis de seguridad y la capacidad de refuerzo, y los recursos y la financiación. Indudablemente el sistema de gestión de la seguridad ha evolucionado y ha pasado de ser, entre otras cosas, un sistema de fases de seguridad, que se considera una de las principales dificultades encontradas sobre el terreno, a una filosofía de gestión de riesgos de “cómo permanecer”, basada en el uso estructurado de análisis de riesgos. Se han elaborado nuevas políticas y normas y la cooperación interinstitucional es más sólida. Sin embargo, el sistema se caracteriza por su fragmentación en distintos ámbitos y a diferentes niveles. En el informe se pidió un mayor nivel de integración de los recursos, financieros y humanos, para optimizar el uso de los recursos de seguridad en todo el sistema, evitar la duplicación de esfuerzos y aprovechar los conocimientos especializados de cada una de las organizaciones del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta sus necesidades operacionales específicas y el grado de autonomía necesaria para que puedan cumplir sus respectivos mandatos.

43. El examen contenía propuestas específicas para las esferas estratégicas mencionadas más arriba e incluye ocho recomendaciones: una de ellas para que la examinase la Asamblea General; cuatro recomendaciones dirigidas a los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, dos dirigidas al Departamento de Seguridad de las Naciones Unidas y una al Secretario General Adjunto de Seguridad como Presidente de la Red Interinstitucional de Gestión de la Seguridad.

Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas (JIU/REP/2016/10)

44. En el examen se evaluó el grado de preparación para la gestión de los conocimientos en todo el sistema de las Naciones Unidas. Los cinco criterios utilizados para la evaluación se centraron en la existencia de una estrategia, documentos de política o directrices que determinen, institucionalicen y pongan en práctica la gestión del conocimiento. En el examen se comprobó que la gestión de los conocimientos todavía no era una prioridad estratégica en todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y que no se habían aceptado ni intercambiado prácticas comunes a todo el sistema. En el examen se puso de manifiesto que el principal elemento común del marco de preparación era la existencia de un proyecto de la gestión de los conocimientos, independientemente de la forma que tomara ese proyecto.

45. Por supuesto, algunas organizaciones ya habían adoptado estrategias de gestión de los conocimientos y, de distintas maneras, se dotaron de elementos básicos de la gestión del conocimiento en niveles operacionales o conceptuales. En tales casos, esas estrategias abarcaban, en distintos grados, políticas y medidas relativas a los demás elementos del marco de preparación. En el informe se sugirió que las estrategias de gestión de los conocimientos que habían superado las pruebas del tiempo y la pertinencia podrían ayudar a o servir de inspiración a otras organizaciones dispuestas a adoptar sus propias estrategias. El alcance y el contenido de las estrategias podrían adaptarse a los mandatos específicos de las organizaciones interesadas. En el examen se llegó a la conclusión de que en todas las organizaciones, tanto en la sede como en

el terreno, existían los recursos intelectuales necesarios para preparar marcos estratégicos de gestión de los conocimientos.

46. Uno de los supuestos básicos del informe era que la gestión de los conocimientos puede mejorarse con los recursos disponibles. Se prestó especial atención a la función de recursos humanos como el factor predominante en los procesos de gestión de los conocimientos. Había un círculo virtuoso latente que podía activarse para valorar los conocimientos y recursos humanos que se estén infrautilizando, en cada organización y en todo el sistema. Las recomendaciones siguieron la estructura del marco de preparación y trataron de reforzar el papel de la gestión del conocimiento al servicio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se centraron en subsanar las lagunas existentes en la gestión de los conocimientos en todo el sistema, sobre la base de las prácticas existentes; valorar más los recursos humanos y los conocimientos que adquieren en sus organizaciones; y estimular las iniciativas comunes de todo el sistema en general y en el contexto específico de la Agenda 2030.

Servicios de apoyo administrativo: papel de los centros de servicios en la reestructuración de la prestación de servicios administrativos (JIU/REP/2016/11)

47. En vista de las iniciativas emprendidas por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para mejorar la eficiencia y la eficacia de los servicios de apoyo administrativo, en el examen se examinó la experiencia de siete organizaciones al consolidar la prestación de servicios en centros de servicios ubicados en lugares de menor costo. Aunque en la mayoría de los casos se perseguía ante todo la reducción de costos, había otros objetivos de peso, como la mejora de la calidad del servicio, la reducción de riesgos y el mayor énfasis en las misiones.

48. En el examen se comprobó que: a) las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas iban bien encaminadas al estudiar los centros de servicios compartidos (consolidados) y ubicarlos en lugares de menor costo, que eran conceptos de eficacia comprobada que podían generar eficiencias considerables y de hecho ya las habían generado; b) el énfasis en el traslado a lugares de menor costo en las presentaciones a los órganos rectores había tendido a dejar en segundo plano el análisis y la presentación de las oportunidades que ofrecían la mejora de los procesos institucionales y la consolidación de la prestación de servicios; c) la incorporación de los cambios y la obtención de beneficios requería tiempo e inversión; centrarse en el ahorro a corto plazo podría ser corto de miras y contraproducente; era importante tener un liderazgo sostenido respaldado por una gestión eficaz del cambio para impulsar el cambio e incorporarlo; d) las dificultades de trasladarse a lugares de destino de bajo costo no debían subestimarse y el estudio de viabilidad debía ser convincente; e) el papel desempeñado por los órganos legislativos variaba desde una participación minuciosa en el nivel de los procesos hasta dejar amplias facultades discrecionales a la administración; dado que dependía de la relación de gobernanza entre el órgano legislativo y la secretaría correspondiente, no era realista aplicar un enfoque uniforme; f) los servicios compartidos se beneficiaban de una colaboración activa entre los clientes y los proveedores de servicios en la que cada uno se encargaba de su parte. La orientación a los servicios de atención al cliente y la gestión de la actuación profesional no se habían desarrollado correctamente de forma sistemática; y g) la cooperación interinstitucional en materia de centros mundiales de

servicios iba a la zaga respecto de la labor análoga a nivel de países y también respecto de la amplia cooperación que tenía lugar en otros aspectos de los enfoques de prestación de servicios a nivel mundial.

49. En el examen se señaló una serie de problemas de gestión de los recursos humanos relacionados con los centros de servicios, en particular la necesidad de actualizar las políticas para poder hacer uso de los expertos de contratación local sin limitarse al contenido nacional; se puso de relieve la necesidad de prestar atención de forma más sistemática a los resultados de la reforma de los servicios administrativos, al menos por los órganos de asesoramiento técnico que apoyan a los órganos legislativos en sus funciones de supervisión y vigilancia; se determinaron los obstáculos a una mayor cooperación interinstitucional; y se instó a desarrollar dentro de los mecanismos de coordinación pertinentes un flujo de trabajo horizontal relativo a la prestación de servicios.

Examen de la aceptación y aplicación por las organizaciones de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (JIU/ML/2016/1-JIU/ML/2016/25)

50. En 2015 la Dependencia decidió llevar a cabo un examen de la aceptación y aplicación de sus recomendaciones por las organizaciones participantes desde 2006 hasta 2012. Ya ha concluido la primera parte del examen, que abarcó un análisis de la tasa de aceptación y aplicación de las recomendaciones sobre la base de las estadísticas facilitadas por el sistema de seguimiento en la web y el proceso de examen de los informes de la Dependencia por organización. Se ha publicado una serie de 28 cartas de gestión que contenían las conclusiones y recomendaciones de este examen, dirigidas a los jefes ejecutivos de cada organización y a la secretaria de la JJE, de las cuales 25 se concluyeron en 2016. La respuesta de las organizaciones participantes ha sido muy positiva. Como resultado de ello, el número de recomendaciones pendientes desde hace mucho tiempo se ha reducido a la mitad, el número de organizaciones que utilizan el sistema de seguimiento en la web ha aumentado de 23 a 26 y 5 organizaciones nuevas se comprometieron a que sus órganos legislativos comenzaran a examinar los informes. Otros resultados previstos de la primera parte del examen son la mejor difusión de los informes de la Dependencia Común de Inspección mediante el uso de hiperenlaces, mayor puntualidad en la publicación de las observaciones de la JJE y el examen de los informes, la reducción del número de recomendaciones consideradas “no pertinentes” por las organizaciones y la mejor adopción de decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Dependencia. La segunda parte del examen, en que se determinarán las mejores prácticas y las lecciones aprendidas con el proceso de seguimiento, ya se ha iniciado y se concluirá en 2017, con la publicación de un informe a nivel de todo el sistema.

C. Investigaciones

51. Las investigaciones realizadas por la Dependencia se centran en las presuntas infracciones de las normas y los reglamentos, así como de otros procedimientos establecidos, cometidas por jefes ejecutivos, jefes de los órganos de supervisión interna, funcionarios de organizaciones que no sean de plantilla y, a título

excepcional y si los recursos lo permiten, funcionarios de organizaciones que no tengan capacidad interna de investigación.

52. La Dependencia aplica unos principios y directrices generales para las investigaciones conformes con las Directrices Uniformes Revisadas para Investigaciones, aprobadas en la décima Conferencia de Investigadores Internacionales, celebrada en 2009.

53. En 2016 la Dependencia no recibió nuevas denuncias ni continuó tramitando denuncias pendientes de años anteriores.

D. Aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección

Sistema de seguimiento en la web

54. En los últimos años, la Dependencia Común de Inspección ha hecho considerables inversiones para mejorar su capacidad de hacer un seguimiento de la aceptación y la aplicación de las recomendaciones, tal como había pedido la Asamblea General en varias ocasiones (resoluciones 54/16, 55/230, 59/267, 59/272, 60/258, 62/246, 63/272, 64/262, 65/270, 66/259, 67/256 y 68/266). El sistema de seguimiento en la web, establecido en 2012, ha contribuido al logro de importantes mejoras en este sentido. No es solo una plataforma en línea que permite a las organizaciones participantes acceder al estado de las recomendaciones y actualizarlo, sino que también es un instrumento para la presentación de informes y el análisis estadístico.

55. En respuesta a la solicitud de algunas organizaciones participantes de que se elaboraran otros informes exportables y se mejorara la recopilación y el intercambio de las observaciones y sugerencias de las organizaciones participantes, la Dependencia actualizó el sistema a fin de mejorar la presentación de datos estadísticos. En 2017 está previsto realizar nuevas mejoras.

Número de recomendaciones

56. La Dependencia ha realizado varias actividades para responder a las inquietudes de las organizaciones participantes acerca del elevado número de recomendaciones contenidas en los informes, notas y cartas de gestión. En el cuadro 1 que figura a continuación se indican los resultados de esas actividades. El número medio de recomendaciones por informe, nota y carta de gestión ha disminuido de 11,4 en 2010 a 2,8 en 2016³. Solo las recomendaciones prioritarias se formulan como tales y las demás sugerencias se destacan en el texto de los informes.

³ La publicación de 25 cartas de gestión (en su mayoría con un promedio de una recomendación por carta) contribuyó considerablemente a reducir el número de recomendaciones en 2016.

Cuadro 1
**Número de informes, notas y cartas de gestión, y recomendaciones
 de la Dependencia Común de Inspección, 2010-2016**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	Total 2010-2016
Informes, notas y cartas de gestión								
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	8	10	13	5	7	5	11	59
Referentes a una sola organización	3	2	4	2	3	6	25	45
Total de informes, notas y cartas de gestión	11	12	17	7	10	11	36	104
Recomendaciones								
Referentes a todo el sistema y a varias organizaciones	85	100	65	28	61	33	74	446
Referentes a una sola organización	40	10	44	6	16	16	26	158
Total de recomendaciones	125	110	109	34	77	49	100	604
Número medio de recomendaciones por producto	11,4	9,2	6,4	4,9	7,7	4,5	2,8	5,8

Fuente: Sistema de seguimiento en la web, enero de 2017.

Tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones referentes a todo el sistema y a una sola organización

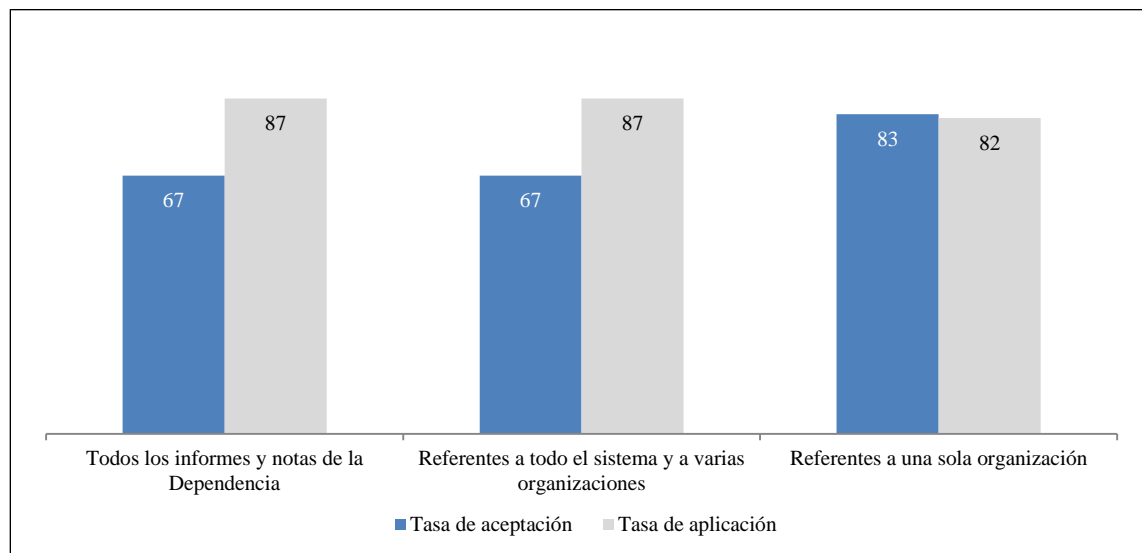
57. La tasa media de aceptación de las recomendaciones formuladas entre 2008 y 2015 en informes y notas referentes a una sola organización fue superior (83%) a la de los informes relativos a todo el sistema y a varias organizaciones (67%) (véase la figura I)⁴.

58. Durante el mismo período, sin embargo, la tasa de aplicación de las recomendaciones en informes y notas referentes a una sola organización fue inferior (82%) a la de los informes relativos a todo el sistema (87%). Esto puede explicarse por el hecho de que, de los 19 exámenes de la gestión y administración referidos a una sola organización realizados durante el período, 3 exámenes tienen tasas de aplicación muy bajas.

⁴ A 10 de enero de 2017, la FAO, la OACI, el PNUD, la UNODC, ONU-Hábitat y la UPU no habían proporcionado datos para 2015.

Figura I
Tasa media de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección (2008-2015)

(Porcentaje)

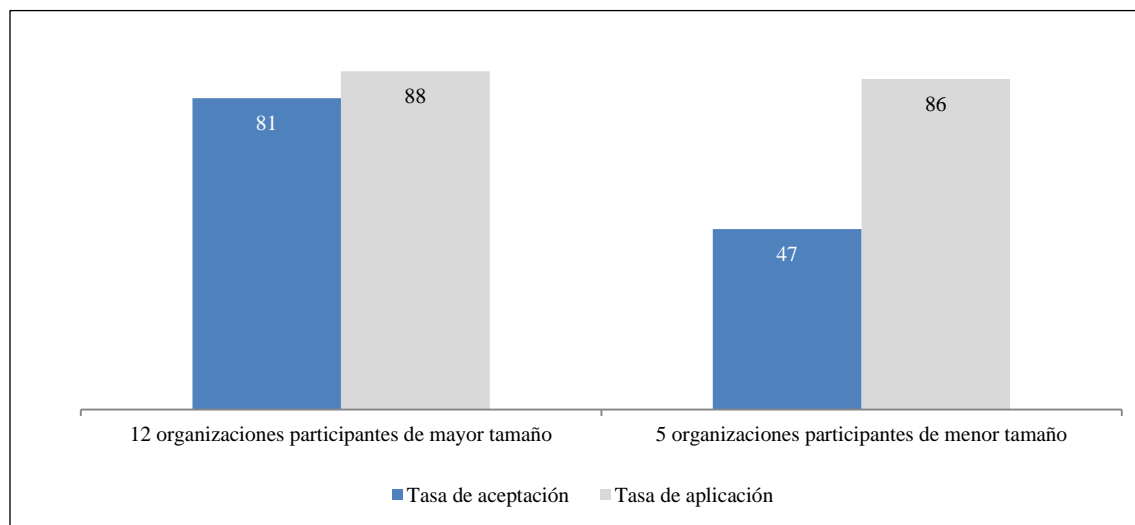


Fuente: Sistema de seguimiento en la web, enero de 2017.

59. Al realizar un análisis más detallado por organizaciones (véase la figura II) se observa que las organizaciones participantes de mayor tamaño (las Naciones Unidas, el PNUD, el PMA, el UNICEF, la OMS, el ACNUR, la FAO, la OIT, la UNESCO, el UNFPA, la UNOPS y el OOPS) tienden a tener tasas más elevadas de aceptación (81%) y de ejecución (88%) que las organizaciones más pequeñas (la OMI, el CCI, la OMT, la UPU y la OMM). La serie de cartas de gestión (véase el párr. 50) publicadas sobre la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia por 24 organizaciones participantes tuvo repercusiones en el aumento de la tasa de aceptación y de aplicación por las organizaciones participantes. La Dependencia felicita a las organizaciones por las medidas adoptadas (véase el anexo II en el que se muestran las tasas agregadas de aceptación y aplicación de las recomendaciones por las organizaciones participantes desde 2008 a 2015).

Figura II
Tasas de aceptación y aplicación de las recomendaciones por las 12 organizaciones participantes de mayor tamaño y las 5 de menor tamaño (2008-2015)

(Porcentaje)



Fuente: Sistema de seguimiento en la web, enero de 2017.

Capítulo II

Perspectivas para 2017

60. Durante 2016 la Dependencia mejoró la forma en que elabora su programa de trabajo y la planificación y dotación de recursos para las tareas a fin de poder emprender proyectos importantes y complejos de todo el sistema, como los relativos a pequeños Estados insulares en desarrollo, los proyectos experimentales relativos a la política de evaluación independiente aplicable a todo el sistema, y la prevención y detección del fraude y la respuesta a él. En el caso de las evaluaciones experimentales independientes a nivel de todo el sistema, los recursos extrapresupuestarios hicieron posible esa labor.

61. En 2017 la Dependencia mantendrá la diversidad de su cartera de proyectos y seguirá haciendo hincapié en un número limitado de proyectos para hacer posibles proyectos complejos de amplio interés. La Dependencia prestará atención a elaborar un medio práctico para contribuir, mediante su labor de supervisión, a la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. La Dependencia trabajará con constancia en los Objetivos para apoyar las iniciativas a nivel de todo el sistema de las Naciones Unidas, que es una cuestión prioritaria tanto para las organizaciones participantes como para los Estados Miembros. La colaboración estrecha y periódica con las organizaciones participantes se intensificará en 2017 a fin de comprender mejor las prioridades y los riesgos, y de tener esa información en cuenta al preparar una cuidada lista de temas para el futuro.

62. El camino a seguir para las evaluaciones independientes a nivel de todo el sistema lo decidirá el Consejo Económico y Social, con arreglo a la resolución 71/243 de la Asamblea General relativa a la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Una vez que el Consejo Económico y Social haya decidido, la Dependencia estará en mejores condiciones para examinar las medidas que deberían adoptarse respecto de la evaluación independiente a nivel de todo el sistema durante 2017.

63. En el informe anual correspondiente a 2015 (A/70/34) se aludió a la necesidad de examinar el modo en que se distribuían los recursos de que disponía la Dependencia. Al no contar con un Secretario Ejecutivo, no fue posible llevar a cabo el examen previsto, que se realizará una vez que se haya nombrado al Secretario Ejecutivo de la Dependencia durante 2017. Entre otras cosas, se examinará la estructura de la secretaría de la Dependencia para determinar cuál es la mejor manera de apoyar y atender las necesidades actuales de la Dependencia.

64. El presupuesto ordinario anual asignado a la Dependencia para 2016 fue de 6,5 millones de dólares, de los cuales el 93% correspondió a gastos de personal. La composición de la Dependencia se mantuvo sin cambios: 11 inspectores (de categoría D-2) a los que asisten en su labor 1 Secretario Ejecutivo (D-2), 9 oficiales de evaluación e inspección (2 P-5, 3 P-4, 3 P-3 y 1 P-2), 1 investigador (P-3) y 5 auxiliares de investigación (de categorías G-7 y G-6). Aunque las principales funciones que se asignan al personal del Cuadro Orgánico son proyectos, también se les exigen otras tareas adicionales necesarias para el funcionamiento administrativo de la Dependencia. Cuatro funcionarios del Cuadro de Servicios Generales siguieron prestando apoyo administrativo, informático, editorial, de gestión de la documentación y de otro tipo a la Dependencia. Además, el programa de pasantías

ha sido un instrumento importante para complementar la capacidad de la Dependencia de reforzar el análisis y la investigación que hacen falta para elaborar informes de calidad, y seguirá vigente en 2017.

65. Con el fin de aumentar su capacidad en un contexto de restricciones presupuestarias, la Dependencia sigue tratando de obtener contribuciones extrapresupuestarias y capacidad adicional en los Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico. En la medida de lo posible, los inspectores trabajarán conjuntamente en las tareas para que los limitados recursos de personal puedan proporcionar un apoyo eficaz centrándose en menos proyectos. La Dependencia seguirá aumentando la difusión, la pertinencia y el uso de su labor y se centrará en mejorar sus actividades de extensión, su estrategia de movilización de recursos, la planificación y el control de la calidad.

66. En años anteriores la Dependencia informó del éxito de su sistema en la web para el seguimiento de las recomendaciones que se ha convertido en una aplicación fundamental a la que la mayoría de las organizaciones participantes recurre para obtener información actualizada y precisa sobre el estado de aplicación de las recomendaciones. Dado que el sistema de seguimiento en la web y su sitio en Internet son sistemas esenciales de datos que se han convertido en componentes estructurales de la labor de la Dependencia, estas modestas necesidades precisan financiación previsible para las operaciones y el seguimiento de las recomendaciones. El costo de los servicios de apoyo, mantenimiento y hospedaje del sistema de seguimiento en la web y su sitio en Internet fueron excluidos del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017. Además, han resultado infructuosas las solicitudes formuladas en las resoluciones de la Asamblea General 70/247 y 70/257 para que el Secretario General estudiara opciones para prestar internamente estos servicios y que se refiriera a esta cuestión en el siguiente informe sobre la aplicación de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría.

67. Pese a la escasa cuantía de los recursos necesarios, la Dependencia señala a la atención de la Asamblea General la falta de progresos al respecto debido al riesgo continuo que plantea la cuestión para el funcionamiento de la Dependencia Común de Inspección. Habida cuenta de que el Secretario General no ha tomado ninguna medida para el bienio en curso en respuesta a las solicitudes anteriores de la Asamblea General, la Dependencia espera que la Asamblea solicite al Secretario General que haga arreglos para que la Secretaría se encargue de los servicios de mantenimiento, apoyo y hospedaje del sistema de seguimiento en la web y el sitio web para el bienio 2018-2019 o que incluya esas necesidades en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019. Cabe señalar que la financiación extrapresupuestaria aportada por el Gobierno de Noruega es la única contribución con la que la Dependencia puede sufragar los gastos del sistema de seguimiento en la web para 2017.

68. La Dependencia se considera en gran medida responsable de elaborar un programa de trabajo pertinente, aportar la capacidad y los conocimientos necesarios para llevar a cabo tareas complejas y proporcionar informes de calidad y de gran impacto. Sin embargo, el impacto y los resultados de la labor de la Dependencia Común de Inspección dependen a menudo de las medidas que adopten los órganos rectores y legislativos en función de las recomendaciones formuladas, y se añade a

las medidas que toman los jefes ejecutivos en respuesta a las recomendaciones dirigidas a ellos.

69. La Asamblea General ha subrayado la necesidad de que los órganos rectores y legislativos examinen cabalmente los informes de la Dependencia Común de Inspección (véanse las resoluciones 45/237 y 48/221). No obstante, a juicio de la Dependencia, el examen específico de sus informes por parte de la Asamblea se ha debilitado en los últimos años. La práctica anterior por la que la Asamblea examinaba los informes de la Dependencia y tomaba medidas al respecto en relación con un tema del programa propio se ha sustituido por el examen de los informes en relación con temas del programa conexos. Aunque este enfoque tiene su lógica, en la práctica, la sustancia del informe de la Dependencia queda en un segundo plano al examinar las propuestas específicas del informe del Secretario General y las recomendaciones conexas de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Esto va en detrimento de las recomendaciones formuladas por la Dependencia, de las que al final la Asamblea General se limita a tomar nota.

70. Con respecto a la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia, la Asamblea General, en su resolución 59/267, decidió, por recomendación del Secretario General (véanse A/58/220 y A/59/349), dejar de exigir el informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección. Esta decisión ha hecho que se preste menos atención a las observaciones formuladas a la Asamblea sobre la aplicación de las recomendaciones de la Dependencia.

71. La Dependencia considera que hay lagunas en el examen de sus informes y que debe hacerse algo al respecto. En este sentido, en lugar de proponer una solución concreta, como reinstaurar la práctica anterior, una posibilidad podría ser que la Asamblea General solicite al Secretario General que estudie la evolución del examen y la adopción de medidas sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección desde la aprobación de la resolución 59/267 y que formule propuestas, en consulta con la Dependencia, sobre las opciones de mejora.

Capítulo III

Programa de trabajo para 2017

72. Al preparar su programa de trabajo, la Dependencia examinó en su período de sesiones de invierno una lista de 11 temas elaborada tras consultar a sus asociados y estudiar los temas de la lista de 2016. El programa de trabajo aprobado por la Dependencia a comienzos de 2017 incluye seis proyectos que se ejecutarán en todo el sistema y un examen de la gestión y la administración de organizaciones participantes (véase el anexo V).

73. La Dependencia seleccionó varios posibles temas para el bienio 2018-2019, que se incluirán, para su examen, en una lista no exhaustiva que puede ser objeto de modificaciones.

74. El plan de trabajo para 2017 comprende siete proyectos nuevos (véanse los resúmenes que figuran a continuación) y cinco proyectos del plan de trabajo anterior, que concluirán en el primer semestre de 2017.

Resúmenes de los proyectos incluidos en el programa de trabajo para 2017

A.423: Examen de los arreglos de alianzas de colaboración entre las Naciones Unidas y el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

75. El sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo está estudiando medios innovadores para establecer alianzas con el sector empresarial, de conformidad con los mandatos mundiales de las Naciones Unidas dimanantes de resoluciones de la Asamblea General.

76. Sobre la base de la experiencia adquirida por las organizaciones de las Naciones Unidas en su colaboración con el sector privado para aplicar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el examen se analizarán los medios de mejorar la contribución del sector privado a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En particular, en el examen a) se analizará la evolución de las alianzas existentes y emergentes y se facilitará al sistema información valiosa sobre buenas prácticas, enfoques innovadores, lecciones aprendidas y parámetros de referencia; b) se evaluará la adecuación al objetivo de los modelos existentes de arreglos de alianzas de múltiples interesados en los que participa el sector privado, a fin de aprovechar los recursos y concertar esfuerzos en pro de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; c) se examinará si las políticas, las configuraciones administrativas, los marcos y las estructuras actuales sirven para prestar un apoyo eficiente y eficaz a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el establecimiento de asociaciones con el sector privado; y d) se examinarán medios para velar por la adecuada selección de asociados y la diligencia debida, la transparencia, la supervisión y la rendición de cuentas.

77. En el examen se analizará la armonización de los procedimientos existentes para las asociaciones con el sector empresarial con arreglo a los principios establecidos en la versión más reciente de las Directrices sobre un Enfoque de la Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sector Empresarial basado en Principios, publicadas en 2015, en respuesta a la resolución 68/234 de la Asamblea General, y de conformidad con la resolución 70/224, titulada “Hacia asociaciones

mundiales de colaboración: un enfoque basado en principios para mejorar la cooperación entre las Naciones Unidas y todos los asociados pertinentes”. Se prevé que el informe encuentre oportunidades para mejorar la coherencia, las sinergias y la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas al forjar asociaciones con el sector privado y tender puentes de interés común, valores y el entendimiento mutuo.

A.424: Mejora de la eficiencia y la eficacia en la prestación de servicios de apoyo administrativo mediante la cooperación entre organismos

78. Tras el reciente examen de las experiencias de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la promoción de los centros de servicios a fin de poner en marcha enfoques mundiales de prestación de servicios de apoyo administrativo, este proyecto examinará las oportunidades y las posibilidades de mejorar la eficiencia y la eficacia en la prestación de esos servicios realizando actividades entre organismos de manera conjunta o en colaboración. Se examinará la manera en que las organizaciones miembros de la JJE están poniendo en práctica el principio común relativo a la prestación de servicios que aprobó la JJE para apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El principio destaca la necesidad de que los enfoques de prestación de servicios mundial e integrada y las plataformas normativas para la prestación de servicios conjuntos y más eficientes tengan una buena relación calidad-precio, un costo administrativo más bajo y apoyen una acción programática integrada.

79. En el examen se estudiarán el funcionamiento y los resultados de los actuales arreglos de organización y coordinación para tratar de armonizar, simplificar y consolidar los servicios de apoyo administrativo; los impedimentos a la consolidación o la integración de las instalaciones y funciones de prestación de servicios; las oportunidades que presenta el reconocimiento mutuo de las políticas y los procedimientos de los demás como estrategia para lograr la eficiencia; el seguimiento del estudio sobre la interoperabilidad entre los sistemas de planificación de los recursos institucionales, preparado a solicitud de la Asamblea General en su resolución 67/226. También se examinarán las dificultades encontradas al procurar que las oportunidades de mejorar la eficiencia y eficacia no se limiten a las actividades operacionales para el desarrollo, que han recibido la mayor parte de la orientación legislativa, y que los mecanismos de aplicación y rendición de cuentas sean suficientemente sólidos.

A.425: Integración de las estrategias de reducción del riesgo de desastres en la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

80. Este examen es parte de la contribución de la Dependencia a la implementación eficaz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en todo el sistema. En su resolución 71/243, la Asamblea General se refiere a la complementariedad entre el desarrollo, la reducción de riesgos de desastre, la acción humanitaria y el sostenimiento de la paz. Plantear la reducción del riesgo de desastres mediante una acción coherente y mejor coordinada a nivel de todo el sistema mejoraría la eficacia y la eficiencia de la labor del sistema de las Naciones Unidas al crear un entorno propicio para el desarrollo sostenible, arraigado en el plano nacional.

81. El Comité de Alto Nivel sobre Programas de la Junta de los Jefes Ejecutivos aprobó en abril 2016 la versión revisada del Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia: Hacia un Enfoque Integrado del Desarrollo Sostenible que tenga en cuenta los Riesgos (CEB/2016/4). El informe examinará las estrategias que se han puesto en marcha para incorporar la reducción del riesgo de desastres como parte de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con el Plan de Acción antes citado. Asimismo, determinará nuevas sinergias y medidas con las que velar por que las entidades del sistema de las Naciones Unidas presten un apoyo de calidad a los países vulnerables, incluyendo como prioridad estratégica de su labor la reducción del riesgo de desastres. Consolidar la labor del sistema de las Naciones Unidas de facilitar la aplicación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (véase la resolución 69/283 de la Asamblea General, anexo II) tendría un efecto positivo en las regiones y las poblaciones más vulnerables del mundo, en consonancia con el objetivo general de no dejar a nadie atrás recogido en la Agenda 2030. Las conclusiones y recomendaciones del informe se tendrán en cuenta en las deliberaciones del período de sesiones de alto nivel sobre políticas de 2018.

A.426: Examen de los mecanismos y las políticas relativos a conflictos de intereses en el sistema de las Naciones Unidas

82. Basándose en informes anteriores de la Dependencia Común de Inspección sobre cuestiones relacionadas con la ética, como la rendición de cuentas, el fraude y las adquisiciones, este informe tiene por objeto examinar los mecanismos, los programas y las políticas del sistema de las Naciones Unidas concebidos para gestionar y mitigar los conflictos de intereses existentes y potenciales, para brindar protección a los denunciantes de irregularidades y examinar el alcance de esas actividades protegidas.

83. De conformidad con la cláusula 1.2 m) del Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas, se produce un conflicto de intereses cuando los intereses personales de un funcionario interfieren con el desempeño de sus tareas oficiales o con la integridad, la independencia y la imparcialidad que exige su condición de funcionario público internacional. En el examen se determinará qué situaciones que suscitan posibles conflictos de intereses pueden constituir riesgos para la reputación de la Organización y del sistema de las Naciones Unidas en general. Recibir obsequios, favores, honores o atenciones sociales de fuentes externas, recibir instrucciones de fuentes ajenas a la organización o usar de forma indebida el cargo oficial para obtener un beneficio personal pueden crear un conflicto de intereses real o potencial que podría empañar la reputación de la Organización y suscitar desconfianza por parte de los Estados Miembros, otras partes interesadas y asociados.

84. En el examen también se examinará el papel de las oficinas de ética en el sistema de las Naciones Unidas con respecto a los mecanismos y las directrices para la declaración de la información financiera y declaración de intereses, así como la detección de faltas de conducta y posibles conflictos de intereses.

85. Por último, en el examen se determinarán y difundirán las buenas prácticas para prevenir, mitigar y resolver situaciones de conflicto de intereses potencial o evidente a todos los niveles y se elaborará una serie de parámetros de referencia que deberán aplicarse en todo el sistema.

A.427: Examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección: lecciones aprendidas

86. Basándose en la primera fase del examen, que se centró en las tasas de aceptación y aplicación y en el proceso de examen de los informes de la Dependencia por parte de las organizaciones participantes, la segunda fase del examen tiene por objeto aprovechar esa experiencia adquirida para mejorar el proceso de seguimiento y determinar las buenas prácticas en ese ámbito. Más concretamente, se presentará un análisis de los resultados de la primera fase del examen a nivel de todo el sistema y se estudiarán nuevas cuestiones, como la tasa de aceptación y aplicación por producto (a saber, informe, nota, carta de gestión), tipo de producto (aplicable a todo el sistema, a una sola organización) y por el tamaño de la organización.

87. En el examen se examinarán las distintas modalidades de difusión y examen de los informes, la publicación y el uso de las observaciones de la JJE, las medidas adoptadas por los órganos legislativos respecto de las recomendaciones de los informes, la pertinencia de las recomendaciones, la necesidad de mejorar su formulación y de examinar y verificar de forma independiente su aplicación, la función de los coordinadores y el grado de madurez de la función de seguimiento de cada organización, así como el uso del sistema de seguimiento en la web. Los resultados de la segunda fase se presentarán en un informe con recomendaciones para que la Dependencia y las organizaciones participantes adopten medidas.

A.428: Examen de los requisitos de presentación de los informes exigidos por los donantes en todo el sistema de las Naciones Unidas

88. En los últimos dos decenios, las contribuciones de donantes para fines específicos (recursos extrapresupuestarios, no básicos o voluntarios) se han vuelto indispensables para el cumplimiento de los mandatos de la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La exigencia de los donantes de que las organizaciones presenten más informes sobre la utilización de esos fondos implican consecuencias financieras, entre otras, unos costos de transacción más elevados. Muchos donantes y algunas organizaciones reconocen que los formatos y sistemas existentes de presentación de informes no satisfacen las expectativas y los requisitos de los donantes, que surgen principalmente de las preocupaciones acerca de la rendición de cuentas expresadas por sus propios parlamentos, comisiones parlamentarias y autoridades encargadas de auditoría. Los donantes tienen que justificar los gastos y demostrar a sus electores nacionales que los recursos se han utilizado de manera eficiente y eficaz, para los fines presupuestados y con los niveles previstos de rendición de cuentas. A cambio exigen que se mejore la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los fondos que aportan y que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas informen mejor y con más frecuencia acerca de los resultados y efectos logrados con esos fondos.

89. El examen a nivel de todo el sistema se centrará en la naturaleza, el alcance y las razones de la presentación de informes a los donantes por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el grado en que los procesos existentes de presentación de informes pueden satisfacer las necesidades y expectativas de los donantes y la manera en que se podría mejorar la planificación, coordinación y presupuestación efectiva de los requisitos adicionales de presentación de informes

con el fin de lograr los objetivos de todos los interesados. Por lo tanto, en el examen se procurará estudiar las formas de atender las expectativas de los donantes y abarcar los requisitos esenciales de contenido, periodicidad y uso final de los fondos, al mismo tiempo que se reduce al mínimo la carga administrativa y se disminuyen los costos de transacción. Se tratará de estudiar las oportunidades para una presentación de informes normalizada y más coherente en todo el sistema de las Naciones Unidas.

A.429: Examen de la gestión y la administración de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)

90. La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos se estableció en 1973 como parte del PNUD y en 1995 se convirtió en organización independiente. Cuenta con una red de 4 oficinas de enlace mundiales, 35 oficinas en los países y 4 programas de múltiples países, y supervisa las actividades de más de 80 países. La UNOPS aporta anualmente alrededor de 1.000 millones de dólares a través de la ejecución de proyectos y gasta aproximadamente 60 millones de dólares en administrarlos.

91. La Dependencia Común de Inspección realizó un examen de la UNOPS en 1998 (JIU/REP/1998/5), titulado “La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS): un compromiso más amplio con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”. El objetivo del examen era mejorar la eficacia de la cooperación entre la nueva UNOPS y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas aprovechando la distribución de trabajo y la complementariedad entre una y otras, en beneficio de los países en que se cumplían programas.

92. El informe será parte de la serie de exámenes de la gestión y administración de las organizaciones participantes que lleva a cabo periódicamente la Dependencia. El principal objetivo del informe será proporcionar un examen independiente de los marcos regulatorios y las prácticas conexas acerca de la gestión y administración de la UNOPS, destacando las esferas que son motivo de preocupación, aquellas que se deben mejorar y las dificultades encontradas. En el examen se evaluarán esferas como el organigrama y la gestión ejecutiva, la planificación estratégica, el mecanismo de financiación, el control y el marco financiero, la gestión de los recursos humanos, la gestión y tecnología de la información, los servicios de apoyo operacional, el funcionamiento de las oficinas regionales y nacionales, la cooperación con otras entidades y organismos de las Naciones Unidas, y la supervisión. Asimismo, hará un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones contenidas en JIU/REP/1998/5.

Anexo I

Estado de aplicación del plan de trabajo para 2016 al 31 de diciembre de 2016^a

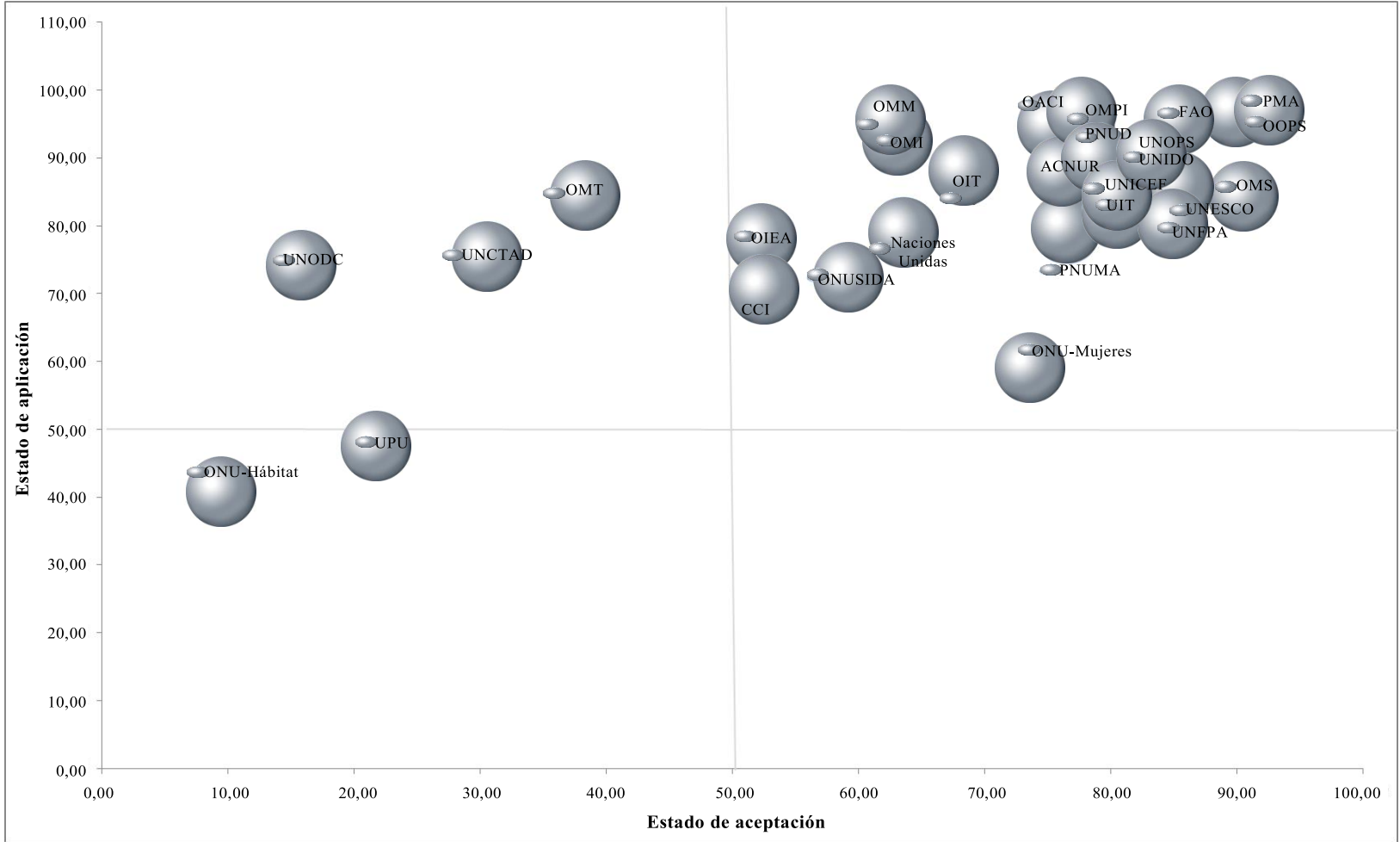
<i>Título del proyecto</i>	<i>Signatura/fecha de finalización</i>
Examen de la gestión y administración en la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)	JIU/REP/2016/1
Planificación de la sucesión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2016/2 (A/71/393)
Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones iniciales	JIU/REP/2016/3 (A/71/324)
Prevención y detección del fraude y respuesta a él en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2016/4
Evaluación de la contribución del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo al fortalecimiento de la capacidad nacional de análisis estadístico y recopilación de datos en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo internacionalmente acordados	JIU/REP/2016/5 (A/71/431)
Metaevaluación y síntesis de las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, con particular atención a la erradicación de la pobreza	JIU/REP/2016/6 (A/71/533)
Examen exhaustivo del apoyo que brinda el sistema de las Naciones Unidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo: conclusiones finales	JIU/REP/2016/7
Estado de la función de auditoría interna en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2016/8
Seguridad en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2016/9
Gestión de los conocimientos en el sistema de las Naciones Unidas	JIU/REP/2016/10
Servicios de apoyo administrativo: papel de los centros de servicios en la reestructuración de la prestación de servicios administrativos	JIU/REP/2016/11
Examen de la aceptación y aplicación por las organizaciones de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección	JIU/ML/2016/1 – JIU/ML/2016/25
Asociación en la evaluación independiente de todo el sistema: aplicación de la fase experimental	No disponible
Examen de la gestión y la administración en la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)	Finalización prevista para marzo de 2017

^a Incluye proyectos que continúan de 2015. Los informes y las cartas de gestión pueden consultarse en www.unjui.org.

<i>Título del proyecto</i>	<i>Signatura/fecha de finalización</i>
Examen de la gestión y la administración de la Unión Postal Universal (UPU)	Finalización prevista para marzo de 2017
Exámenes dirigidos por los donantes de la rendición de cuentas y la supervisión en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Finalización prevista para marzo de 2017
Examen en todo el sistema de la gestión basada en los resultados, fase II (dos productos)	Finalización prevista para finales de abril de 2017
Examen amplio de las políticas de viajes en el sistema de las Naciones Unidas: lograr ganancias en eficiencia y ahorros y fomentar la armonización	Finalización prevista para finales de mayo de 2017

Anexo II

Datos agregados del estado de aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección por las organizaciones participantes, 2008-2015



Anexo III

Lista de organizaciones contribuyentes y su participación porcentual en los costos de la Dependencia Común de Inspección para 2016-2017

<i>Organización</i>	<i>Porcentaje</i>
FAO	4,5
OIEA	2,0
OACI	0,8
OIT	2,2
OMI	0,3
UIT	0,7
OPS	3,0
ONUSIDA	0,9
PNUD	17,2
UNESCO	2,6
UNFPA	2,8
ACNUR	8,2
UNICEF	12,5
ONUDI	1,0
Naciones Unidas	13,9
UNOPS	2,3
OOPS	2,2
ONU-Mujeres	0,8
OMT	0,1
UPU	0,2
PMA	13,1
OMS	7,0
OMPI	1,2
OMM	0,3

Los porcentajes preliminares se basan en los proyectos de presupuestos para el bienio 2016-2017 y están sujetos a los ajustes y las decisiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Asamblea General. La partida correspondiente a las Naciones Unidas abarca las Naciones Unidas, el UNITAR, el CCI, la CAPI, la Corte Internacional de Justicia, la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la Universidad de las Naciones Unidas; y excluye los tribunales, las misiones políticas especiales y las operaciones de mantenimiento de la paz (fuente: JJE).

Anexo IV

Composición de la Dependencia Común de Inspección

1. La composición de la Dependencia Común de Inspección en 2016 fue la siguiente (el mandato de cada inspector vence el 31 de diciembre del año que se indica entre paréntesis):

Gopinathan Achamkulangare, Presidente (India) (2017)

Gennady Tarasov, Vicepresidente (Federación de Rusia) (2017)

Aicha Afifi (Marruecos) (2020)

George A. Bartsiotas (Estados Unidos de América) (renunció en septiembre de 2016)

Jorge T. Flores Callejas (Honduras) (2021)

Jean Wesley Cazeau (Haití) (2017)

Petru Dumitriu (Rumania) (2020)

Jeremiah Kramer (Canadá) (2020)

Sukai Elie Prom-Jackson (Gambia) (2017)

Gönke Roscher (Alemania) (2020)

Rajab Sukayri (Jordania) (2019)

2. La siguiente inspectora inició su mandato de cinco años el 1 de enero de 2017:

Eileen Cronin (Estados Unidos de América)

3. De conformidad con el artículo 18 de su estatuto, que dispone que la Dependencia elegirá cada año un Presidente y un Vicepresidente entre los inspectores, en 2017 la Mesa estará integrada por:

Jeremiah Kramer (Canadá), Presidente

Jorge T. Flores Callejas (Honduras), Vicepresidente

Anexo V

Programa de trabajo para 2017^a

<i>Núm. de proyecto</i>	<i>Título</i>	<i>Tipo</i>
A.423	Examen de los arreglos de alianzas de colaboración entre las Naciones Unidas y el sector privado en el contexto de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Todo el sistema
A.424	Mejora de la eficiencia y la eficacia en la prestación de servicios de apoyo administrativo mediante la cooperación entre organismos	Todo el sistema
A.425	Integración de las estrategias de reducción del riesgo de desastres en la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas	Todo el sistema
A.426	Examen de los mecanismos y las políticas relativos a conflictos de intereses en el sistema de las Naciones Unidas	Todo el sistema
A.427	Examen de la aceptación y aplicación de las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección: lecciones aprendidas	Todo el sistema
A.428	Examen de los requisitos de presentación de los informes exigidos por los donantes en todo el sistema de las Naciones Unidas	Todo el sistema
A.429	Examen de la gestión y la administración de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)	Referente a una sola organización

^a Puede haber cambios en el transcurso del año.

